
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-062-2025
**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE TIJUANA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-062-2025**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 23 de abril de 2025**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento del licitante participante, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el "Órgano Solicitante", así como la evaluación legal y administrativa de la propuesta técnica recibida durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PREVINIENDO, S.C.

NO CUMPLE

Para la **Partida Única en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 incisos G) y N) de las bases de licitación de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, de las bases de licitación, para la Partida Única, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

...

...

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. Debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que en caso de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos, será causa de desechar su propuesta.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
..."

Asimismo, derivado de la lectura a los códigos QR de la documentación adjunta al MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES, consistente en Opinión de cumplimiento emitida por SAT e INFONAVIT, presentadas por el licitante en comento para comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, se desprende que, **no existe información de dichos documentos en el portal del Servicio de Administración**

Tributaria e INFONAVIT correspondientemente, por lo que no es posible verificar el licitante en mención se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incumpliendo con lo solicitado y establecido en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta.

- En el numeral 6.1 inciso N), de las bases de licitación, para la Partida Única, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

...

...

N) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para la partida en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- ✓ Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
 - ✓ Primero auxilios.
 - ✓ Manejo de contingencias.
 - ✓ Protocolos del buen trato.
 - ✓ El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos requeridos.
- Así mismo deberá de juntar las Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3), del supervisor y de por lo menos de cuando menos el 30% del personal que se requiere para la Partida Única en que participa y las cuales deberán estar incluidas dentro de la documentación proporcionada para cumplir con el inciso O) del presente numeral, en las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias, Protocolos del buen trato, Uso y conservación de las áreas de trabajo(NOM-001-STPS-2008) y Equipo de Protección de Personal (NOM-017-STPS-2008); incluyendo a su vez carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la Partida Única en que participa, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.

...
...”

Del mismo modo, del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante en mención, consistente en formato DC-5 del Agente Capacitador Externo y Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3), se advierte que, **el formato DC-5 a nombre del Agente Capacitador con iniciales C.M.B., no cuenta con los cursos requeridos para la contratación del servicio en comento, y de la revisión en el portal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se desprende que, no cuenta con el registro de dichos cursos, asimismo las Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3) presentadas no corresponden a los cursos solicitados para la contratación de mérito,** incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente

en el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la Partida Única en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 6.1 incisos G) y N), numeral 9 incisos a) y b), numeral 10 inciso a) de las bases de licitación, numeral 11 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **PREVINIENDO, S.C.** para la **Partida Única en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida Única en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	Importe total \$8 '191,680.00m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 25 de abril de 2025**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

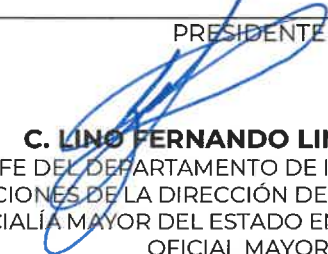
Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:06 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL ÁREA REQUERENTE  C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ COORDINADOR DE LICITACIONES POR LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR ÁREA REQUERENTE  C. FELIX ARMANDO ESTRADA MEDINA COTIZADOR DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-062-2025
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fab Limón Félix	Dir. de Invt. y Contr. OM	LIFL741013F8R	
2	Natalya Nunez V.	Analista de proyectos de Invt. OM	NNNN100517	
3	Gabriela Castro Robles	Analista Juridico Normatividad	CAR6910816A08	
4	Luis Germán Remosa Diaz	Coordinador CESPT	RED19004306N7	
5	Felix Armando Estrada Medina	Coordinador CESPT	CANF9600602A	
6	Ruben Carlos Plasencia Mascul	Analista de Seguimiento de la S. H. R. P.	LAM102208005620	
7	Carlos Tiberio Abay774	Aspx. de Seguimiento	FAC6691213914	
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabec, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

23 DE ABRIL DE 2025. 14:00 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-062-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

23 DE ABRIL DE 2025. 14:00 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

REVISIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA LICITACIÓN OM-CESPT-062-2025
RELATIVA AL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2025"

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción genérica

- A. Servicio de vigilancia en forma continua y permanente, con elementos ubicados según lo especificado en el presente anexo, a fin de garantizar el orden y salvaguardar las instalaciones de la CESPT, fundamentalmente en lo siguiente:
- B. Vigilar y salvaguardar los bienes inmuebles propiedad de la CESPT, así como aquellos que tengan dados en arrendamiento y bienes muebles propiedad de la CESPT que se encuentren dentro de sus instalaciones, así como los que estén dados en comodato o renta para poder brindar la prestación de los servicios propios del organismo, a fin de evitar que se cometan daños, robos o siniestros intencionales (en caso de robo se penalizará al prestador de servicios con el costo de los daños o el importe de los bienes sustraídos, los cuales se determinarán por el área correspondiente de CESPT).
- C. Prevenir todo daño que se pudiera causar a los bienes inmuebles y muebles institucionales y del personal que labore y/o asista a sus instalaciones.
- D. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de la CESPT que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus usuarios.
- E. Proteger valores, participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades el cual deberá ser 1 informe por instalación por cada turno (diurno y nocturno) especificando en el mismo las novedades de cada elemento asignado a la misma.
- F. Acatar los lineamientos normativos de CESPT y las consignas generales y específicas que para cada inmueble elabore la CESPT, mismas que serán notificadas al prestador de servicios.
- G. Se cubrirán puestos de servicio que en turnos de 12 horas, diurnos y nocturnos, de acuerdo con lo especificado en el presente anexo, no trabajarán más de 1 turno de 12 horas por elemento (a excepción de casos extraordinarios o de fuerza mayor, siempre y cuando se notifique a la Coordinación de Conservación de Inmuebles de CESPT, de lo contrario se sancionará por el 20 % por cada elemento no notificado y una sanción de 20 % si excede las 24 horas laboradas).

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

- Sexo: masculino/ femenino.
- Edad: Mínimo 18 años, la edad máxima será la permitida por la Secretaría de Seguridad Pública.
- Escolaridad: Secundaria.
- Capacitación: deberán contar con habilidades para:
 - Mantener un trato cortés y amable con el público y con el personal de la CESPT.
 - Controlar acceso de personal.
 - Tener conocimientos de primeros auxilios (mínimo 1 guardia por instalación donde así se requiera)
 - Actuar de manera inmediata en casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, actos delictivos y en general las que correspondan para prevenir tales eventualidades.
 - Manejar equipos de defensa personal del que se dispone.

3.- UNIFORMES Y EQUIPO

Con la finalidad de contribuir a mantener la imagen del organismo, el licitante deberá de proporcionar los uniformes correspondientes a sus elementos para la prestación del servicio contratado.

Los uniformes e implementos de trabajo, serán por cuenta del prestador de servicios que se contrate, mismo que estará integrado por:

- Dos (2) pantalones.
- Dos (2) camisas con logo del participante.
- Fomitura completa.
- Chamarra con logo del licitante adjudicado.
- Zapato negro, preferentemente botas.
- Gorra o sombrero con logotipo de la empresa (para el personal que se encuentre a la intemperie).
- Gafete de identificación que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del elemento en letra tamaño 18
 - Fotografía tamaño infantil de frente
 - Logo de la empresa
 - Fecha de ingreso del elemento
 - Fecha de vencimiento del gafete
 - Firma del responsable acreditado ante CESPT.

El gafete deberá ser a color y legible durante la vigencia del contrato, por lo que este deberá ser reemplazado en caso contrario.

Equipo defensivo con el que deberán contar los elementos:

- Gas lacrimógeno
- Bastón retráctil.

- Lámpara de mano (turno nocturno y/o donde lo requiera).
- Esposas de sometimiento
- Chaleco antibalas.
- Arma de fuego.

El licitante tendrá un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, para presentar a su personal con el uniforme y equipo de trabajo COMPLETO, mismo que deberá estar siempre en condiciones óptimas de uso, evitando portar uniformes descoloridos, rasgados, no de la medida del elemento o en cualquier forma un uniforme en malas condiciones. En caso contrario, el licitante será sancionado con 20% del valor de un turno, del pago quincenal correspondiente, por el total de los elementos que no cuenten con lo solicitado en el plazo estipulado.

Asimismo, si durante la vigencia del contrato, CESPT se percata de personal con uniforme en condiciones no óptimas y/o incompleto, el licitante deberá reemplazar estos uniformes a solicitud por escrito de CESPT, en un plazo no mayor a quince días de recibida la notificación. En caso contrario, el licitante será sancionado con 20 % del valor de un turno, del pago quincenal correspondiente, por el total de los elementos que no cuenten con la sustitución de su uniforme en el plazo estipulado.

4.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El licitante adjudicado deberá presentar, en un plazo de 12 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, los originales de la siguiente documentación:

- A. Los avisos de inscripción vigentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores operativos que prestarán el servicio.
- B. Los oficios de autorización de alta de personal operativo, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y/o Dirección General de Seguridad Privada.
- C. Cartas de no antecedentes penales vigentes (2025) emitida por la Secretaría de Seguridad Pública, de los trabajadores operativos que prestarán el servicio.
- D. Exámenes antidoping vigentes (2025) de los trabajadores operativos que prestarán el servicio.
- E. Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de cada elemento que prestará el servicio de vigilancia.
- F. Copia de examen médico y psicológico del total de los elementos asignados.
- G. Copia de la Licencia Particular Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Los documentos solicitados en los incisos que anteceden, con excepción del inciso G, deberán presentarse en la Oficina de Servicios Generales de CESPT, conjuntamente por cada uno de los trabajadores en orden alfabético empezando con el apellido paterno, apellido materno y nombre(s), se deberá incluir la documentación del 100% de los trabajadores que prestarán el servicio en las áreas o departamentos adjudicados de conformidad con su propuesta técnica.

5.- CANTIDAD DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA

3,710 Turnos a cubrir

17 Elementos de vigilancia

14 Inmuebles a cubrir

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASBC, el licitante ganador deberá tomar en cuenta que conforme a las necesidades de CESPT, podrá modificarse el número de elementos hasta un 20% de lo inicialmente contratado, sin que para ello se realice una nueva licitación.

6.- TIEMPO Y LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

Los elementos de vigilancia del licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán prepararse para iniciar a partir del 01 de mayo de 2025 a las 7:00 horas, de acuerdo a la relación de inmuebles descrita en el presente anexo.

7.- CONDICIONES DEL SERVICIO

El o los licitantes que sean contratados, estarán obligados a cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 7.1 Todo personal que el licitante destine a efectuar el servicio de vigilancia de las diferentes áreas o departamentos, deberá presentarse aseado y deberá contar con uniforme y equipo defensivo completo, de conformidad con el punto 3 del presente anexo. Se penalizará al prestador de servicios con el 20 % de un turno por instalación del o los elementos de seguridad cada vez que se presenten con uniforme y/o equipo defensivo incompleto a su área de trabajo.
- 7.2 El prestador de servicios deberá entregar en un plazo de cinco días hábiles después de firmado el contrato, a la Coordinación de Conservación de Inmuebles, listado con los nombres y teléfonos de los coordinadores y supervisores diurnos y nocturnos, en el que se especifique las instalaciones que les corresponde supervisar a cada uno. En caso de no hacer entrega de la documentación solicitada, se penalizará con el 20 % de un turno por cada día de demora, hasta realizar la entrega a entera satisfacción de CESPT.
- 7.3 Los turnos y horarios serán los que se encuentren en el presente anexo y la llegada al área de trabajo de los elementos de seguridad después de 10 minutos hasta los 30 minutos siguientes al horario de entrada se considerará como un retardo. Al acumular tres retardos, independientemente si se trata del mismo empleado o no, se descontará el equivalente al 20 % del valor de un turno del pago quincenal correspondiente.
- 7.4 La llegada al área de trabajo de los elementos de seguridad al minuto 31 de iniciado su turno laboral, se descontará el equivalente al 50 % del valor de un turno del pago quincenal correspondiente.
- 7.5 La Coordinación de Conservación de Inmuebles será la encargada de remitir por oficio a la Oficina de Servicios Generales, adscrito al Departamento de Bienes y Servicios de la CESPT, la relación de descuentos correspondientes a las penalizaciones e inasistencias de su personal, en base al costo del turno de vigilancia por elemento, para que esta los aplique utilizando el buen criterio y considerando las circunstancias especiales de cada caso.
- 7.6 El personal de seguridad no deberá por ningún motivo abandonar su área de trabajo, pemoctar, ni recibir visitas durante el turno de trabajo. Asimismo, no se permitirá el uso de televisores, ni introducir vehículos particulares a instalaciones durante la jornada laboral.
- 7.7 La falta de cobertura de un punto a consecuencia de una inasistencia, deberá cubrirse de forma inmediata, el servicio no deberá de ser suspendido o interrumpido en ningún momento durante la jornada laboral.
- 7.8 La Oficina de Servicios Generales en coordinación con el licitante adjudicado que se contrate, podrá modificar la ubicación de los elementos de acuerdo a las necesidades específicas de la CESPT y las características de sus inmuebles. El prestador de servicios deberá capacitar a los elementos de seguridad con respecto al tipo de labores que deben desempeñar según las necesidades de cada una de las instalaciones de la CESPT.
- 7.9 El prestador de servicios deberá supervisar la totalidad de las áreas por lo menos una vez al día, con el fin de otorgar buena calidad en el servicio y resolver los problemas que se presenten, mismos que deberán de registrarse en bitácora y/o reporte de novedades cuando sea el caso.

- 7.10** La supervisión del prestador de servicios consistirá en lo siguiente:
- Evaluación del servicio.
 - Capacidad, rendimiento y desempeño de sus subordinados.
 - Supervisión minuciosa en cada uno de los inmuebles.
 - Solución inmediata a los problemas que se presenten.
 - Asistencia del personal de guardias de seguridad.
- 7.11** La CESPT proporcionará formatos para el registro diario de la entrada y salida del personal de seguridad, los cuales se deberán llenar con la información que se requiera y deberá ser llenada por cada elemento que asista a laborar, sin incluir tachaduras, correcciones o por el extravío de la lista de asistencia o por omisión del registro de los elementos, de lo contrario cualquiera de las antes mencionadas se tomará como inasistencia, salvo que el prestador de servicios aclare a satisfacción de CESPT.
- 7.12** El prestador de servicios deberá guardar absoluta discreción de los asuntos tratados sobre el desempeño de los elementos de seguridad.
- 7.13** La Coordinación de Conservación de Inmuebles será quien gire las instrucciones sobre las consignas que deben de desarrollar y reportar diariamente las empresas de seguridad. Asimismo, los funcionarios públicos de CESPT que de manera exclusiva podrán girar instrucciones a los elementos de seguridad, respecto del servicio a prestar serán los siguientes:
- Director General
 - Subdirector de Administración y Finanzas
 - Jefe del Departamento de Bienes y Servicios
 - Coordinador de Servicios Generales
 - Encargado de área de seguridad, perteneciente a la Coordinación de Conservación de Inmuebles.
- 7.14** Los permisos para ausentarse de labores por cualquier motivo, deberán ser tratados directamente con el representante del prestador de servicios, previo aviso al encargado de la Coordinación de Conservación de Inmuebles, para sustitución en tiempo, en el caso de no cubrir el punto se aplicará falta de asistencia.
- 7.15** El prestador de servicios estará obligado a presentar a la Coordinación de Conservación de Inmuebles relación quincenal de faltas y retardos que se produzcan por parte de sus empleados, la cual se comparará con las detectadas por el personal de la CESPT. El prestador de servicios estará obligado a no omitir información con respecto a faltas y retardos (especificará en dicho reporte turno, día e instalación de cada falta), lo anterior con la finalidad de conciliar reportes de faltas y que se determinen las penalizaciones que pudieran aplicarse, en caso contrario serán aplicables las que determinen las áreas de Servicios Generales y Conservación de Inmuebles.
- 7.16** El prestador de servicios estará obligado a la sustitución de elementos (en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación por cualquier medio, por parte de la Coordinación de Conservación de Inmuebles, o en forma inmediata cuando así se requiera) que se reporten con conductas agresivas, insubordinación, conducta antisocial, conducta vandálica, que se encuentre bajo el influjo de bebidas embriagantes o sustancias tóxicas, enervantes psicotrópicas o cualquier otra que altere la conducta, mal vocabulario y/o falta de respeto.
- 7.17** El licitante estará obligado a la entrega de los reportes que a continuación se describen:
- Reporte de novedades (todas las instalaciones)
 - Reporte de entradas y salidas (donde se requiera por la Coordinación de Conservación de Inmuebles)
 - Reporte de inventarios (donde se requiera por la Coordinación de Conservación de Inmuebles)
- La Coordinación de Conservación de Inmuebles será la encargada de recibir los reportes de los eventos ocurridos durante las jornadas de servicio de la quincena inmediata anterior (domingo a sábado), mismos que deberán estar clasificados por área y fecha, así como el nombre y firma del elemento de seguridad que realiza el reporte como también del que recibe el turno, el cual deberá ser 1 reporte por turno en cada instalación (donde aparezcan los elementos asignados y sus novedades). El prestador de servicios estará obligado a no omitir y/o falsear información con respecto a reportes solicitados, mismos que deberán ser entregados a más tardar dentro de los cuatro días naturales posteriores al fin de cada quincena, dentro del horario de 8:00 hrs. a 12:00 hrs.
- 7.18** El prestador de servicios deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Bienes y Servicios de la CESPT, la factura correspondiente a la primera quincena del mes, misma que deberá estar firmada de visto bueno por parte del personal de la Coordinación de Conservación de Inmuebles. Respecto a la factura correspondiente a la segunda quincena del mes, se deberán seguir las mismas indicaciones, anexando a la factura el pago de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por los empleados que están asignados a la CESPT. En caso contrario, la Oficina de Servicios Generales detendrá el pago correspondiente a la siguiente quincena vencida.
- 7.19** El prestador de servicios deberá contar con personal armado debidamente registrado y autorizado ante la autoridad competente, para prestar los servicios de seguridad privada, a cargo de CESPT.
- 7.20** Quedará bajo la responsabilidad del prestador de servicios el conocimiento de todas y cada una de las áreas o departamentos donde se prestará el servicio.
- 7.21** El prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá entregar conjuntamente con la póliza de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil contra terceros de actividades e inmuebles, expedida por institución autorizada, que garantice hasta un monto de \$ 1,000,000.00 m.n. (Un millón de pesos 00/100 m. n.) misma que se mantendrá en vigor durante el periodo de vigencia del contrato, en caso de que ocurran daños a CESPT como consecuencia de la negligencia, así como en el caso de daños que ocasionen directa o indirectamente el prestador de servicios o sus empleados.

8.- CANTIDAD DE INMUEBLES A CUBRIR

PARTIDA 1 (ARMADOS)	
3,710	TURNOS
17	ELEMENTOS DE VIGILANCIA
14	INMUEBLES A CUBRIR

PARTIDA 1

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	TURNOS	DÍAS	NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO	ELEMENTOS
1	1	RECAUDADORA OFICINA CENTRALES	630	LUNES A SABADO	3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	3
	2	PLAZA CARRUSEL	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	3	RECAUDADORA EL FLORIDO	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	4	RECAUDADORA MATAMOROS	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	5	RECAUDADORA REVOLUCION	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	6	RECAUDADORA SAN MIGUEL	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	7	RECAUDADORA PLAYAS	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1

8	RECAUDADORA CENTENARIO	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
9	RECAUDADORA VILLA FLORESTA	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
10	RECAUDADORA LA GLORIA	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
11	RECAUDADORA CERRO DE LAS ABEJAS	210	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
12	PUNTA BANDERA	490	LUNES A DOMINGO	2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS	2
13	PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS	245	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS	1
14	BOMBEO AGUAJE DE LA TUNA	245	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
SUBTOTAL DE TURNOS		3,710	SUBTOTAL DE ELEMENTOS		17

PARTIDA 1

Todo el personal de seguridad asignado a esta partida deberá de portar arma de fuego en todo momento durante la jornada laboral de forma obligatoria. Los requisitos de seguridad armada deberán cubrirse para los 17 elementos que se encuentran identificados en la partida, en caso contrario, el prestador de servicios será acreedor de una penalización del 50% por cada turno.

RESULTADO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DETALLADA

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	PREVINIENDO, S.C.
Cumple para la partida única en la que participa	Cumple para la partida única en la que participa.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

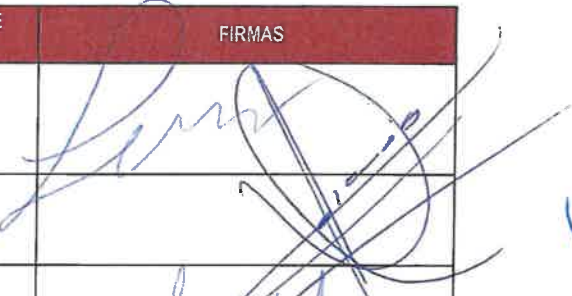
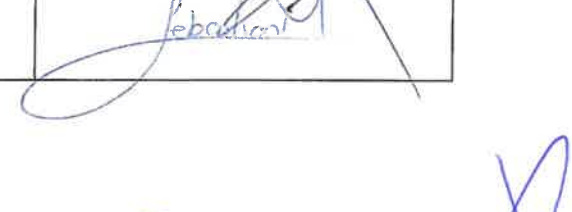
VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	PREVINIENDO, S.C.
Cumple	Cumple

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	PREVINIENDO, S.C.
Cumple	Cumple

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	PREVINIENDO, S.C.
Cumple	Cumple

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO Y ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ COORDINADOR DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES, CESPT	
2	ARQ. ROSALIO PICOS OSUNA COORDINADOR DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, CESPT	
3	LEM. SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES, CESPT	